



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 321
3 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1052 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE MANÍ (CASANARE)** proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No 2019100000886 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante el Acuerdo No. 20191000007246 del 16 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 2019100000886 del 04 de marzo de 2019³ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE MANÍ (CASANARE)** en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
67604	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	10	4816 del 09/11/2021	18/11/2021	1
67608	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	4813 del 09/11/2021	18/11/2021	1
67610	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	4806 del 09/11/2021	18/11/2021	1
67611	PROFESIONAL	219	7	4820 del	18/11/2021	1

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
	UNIVERSITARIO			09/11/2021		
67614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	4805 del 09/11/2021	18/11/2021	1
67620	TECNICO OPERATIVO	314	5	4814 del 09/11/2021	18/11/2021	1
67621	TECNICO OPERATIVO	314	5	4783 del 09/11/2021	18/11/2021	1
67626	SECRETARIO	440	3	4823 del 09/11/2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la **Comisión de Personal** de la **ALCALDÍA DE MANÍ (CASANARE)** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	67604	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE, Código 438, Grado 10	1	1	EMILCE YANETH RÍOS BOHADA C.C. 46371710	“(…) el eligible, MILSE YANETH RÍOS BOHADA, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 20191000000886 del 4-03-2019 de la cns. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. empresas: kronotendas, salud sogamoso, los tres elefantes. (...)” (sic)
2	67608	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	1	MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ FIGUEREDO C.C. 40392652	“(…) A. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA BAKER HUGUES DE COLOMBIA NIT. 800.206.842-2: CARGO CERTIFICADO: BILLYNG ANALIST I: Este certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 15 - acuerdo No. CNSC 20191000000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE NO CONTIENE LAS FUNCIONES NI LAS ESPECIFICACIONES DEL CARGO DESEMPEÑADO; ADEMÁS QUE LA LEY NO ESTABLECE LAS FUNCIONES DE ESTE CARGO. B. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA: CARGO

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>CERTIFICADO: SECRETARIA GENERAL: Este Certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Atículo 15 – acuerdo No. CNSC 20191000000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE; 1) NO CONTIENE LA IDENTIFICACION COMPLETA DE LA ENTIDAD PUESTO QUE FALTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION NIT; 2) EL PROPÓSITO GENERAL COMO SECRETARIA GENERAL Y LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO CERTIFICADO NO APLICAN A LAS FUNCIONES DEL NUMERO DEL EMPLEO 6708 AL QUE ASPIRA; PUES LA FORMULACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES Y TALENTO HUMANO NO TIENEN AFINIDAD CON FUNCIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES NI CON EL PROPÓSITO DEL EMPLEO: PROGRAMAR, ELABORAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTOS DE RENTAS Y GASTOS DE UNA ENTIDAD TERRITORIAL. C. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EQUION: CARGO CERTIFICADO: COORDINADOR DE DISEL Y TRANSPORTE: Este Certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Atículo 15 - acuerdo No. CNSC 20191000000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE; 1) EL PROPÓSITO GENERAL COMO</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>COORDINADOR DE DIESEL Y TRANSPORTE DEL CARGO CERTIFICADO NO APLICAN A LAS FUNCIONES DEL NUMERO DEL EMPLEO 6708 AL QUE ASPIRA; PUES EL CONTROLADOR Y OPERADOR DE CAMPO DE UNA PERSONA JURIDICA PRIVADA NO TIENE AFINIDAD CON FUNCIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES NI CON EL PROPÓSITO DEL EMPLEO: PROGRAMAR, ELABORAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTOS DE RENTAS Y GASTOS DE UNA ENTIDAD TERRITORIAL; POR TANTO ESTA EXPERIENCIA CERTIFICADA NO ESTÁ RELACIONADA CON LAS ÁREAS DEL EMPLEO AL QUE ASPIRA. 2) ESTÁ CERTIFICANDO DESDE EL AÑO 1994-10-10; Y EL DIPLOMA COMO CONTADORA TIENE FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2006, POR TANTO, NO SE DEBE TENER EN CUENTA PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA; Y EL DIPLOMA COMO LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURIA CON FECHA DE EXPEDICION JUNIO DEL 2001; NO APLICA PARA ESTE CARGO AL QUE ASPIRA PORQUE LA DOCENCIA NO ES AFIN A LOS REQUISITOS PROFESIONALES PARA EL MISMO.</p> <p>(...)</p> <p>Aporta un Diploma emitido por la</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						Universidad Mariana en LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURIA, el cual no Aplica como Certificación de Educación Formal e Informal ya que el AREA DE LA DOCENCIA no está relacionada con las funciones y Áreas del Respectivo empleo al que aspira; por tanto la Puntuación Obtenida por el Mismo no debe ser Admitida. (...)” (sic)
3	67610	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	1	RONALD JOSUE ROJAS MEJÍA C.C. 74380605	“(…) el elegible, RONALD JOSUE ROJAS, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. (...)” (sic)
4	67610	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	2	FLOR MARÍA MUÑOZ VARGA C.C. 1049612061	“(…) el elegible, FLOR MARÍA MUÑOZ VARGAS, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. Alcaldía ramiriqui (sin funciones) / municipio jenesano (sin fecha de ingreso ni retiro) (...)” (sic)
5	67610	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	3	JHON FREDY GONZÁLEZ LEÓN C.C. 1050672555	“(…) el elegible, JHON FREDY GONZALEZ LEÓN, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. dinastía real hotel (certificación sin funciones) certificación uptc. (04/10/2012) no se había graduado. (...)” (sic)
6	67611	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	1	ANDERSON DAVID MORALES GRIZALES C.C. 1033678267	“(…) el elegible, ANDERSON DAVID MORALES, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						de tamayo montilla arquitectos sas y makrofirmas sas. aplica para jefe de bodega y conductor.” (sic)
7	67611	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	2	LEONARDO BARRETO RAMÍREZ C.C. 7231120	“(…) el elegible, LEONARDO BARRETO RAMÍREZ, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. (…)” (sic)
8	67614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	1	YAJAIRA PÉREZ ARDILA C.C. 23725907	“(…) el elegible, YAJAIRA PEREZ ARDILA, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. coopmulttransmani ltda. (sin funciones específicas) tu - construcciones bloque puntero (sin funciones) alcaldía de maní (sin fecha de terminación) (…)” (sic)
9	67614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	2	GILMA PATIÑO HOLGUÍN C.C. 46371586	“(…) el elegible, GILMA PATIÑO HOLGUÍN, violó el artículo 15. literal c del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la cncs. presenta certificaciones sin funciones del cargo ejercido. (…)” (sic)
10	67614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7	1	3	JOSE RODRIGO GOMEZ FUENTES C.C. 1030583719	“(…) El elegible, JOSÉ RODRÍGO GOMEZ FUENTES, violó el artículo 15. Literal C del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la CNSC. Presenta Certificaciones sin funciones del cargo ejercido. (…)” (sic)
11	67620	TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5	1	1	CAMILO ALBERTO CHAPARRO GONZÁLEZ C.C. 1118562120	“(…) El elegible, CAMILO ALBERTO CHAPARRO GONZALEZ, violó el artículo 15. Literal C del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la CNSC. Presenta Certificación de EQUION (tipo bancario). Certificación como

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>pasante Alcaldía de Yopal, no es válida por cuanto fue expedida antes de la ley 2043 del 27 de julio del 2020. (...)" (sic)</p>
12	67621	TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5	1	1	HADEY JULETH FARFÁN DUARTE C.C. 1118545436	<p>(...) A. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA TEMPLOY LTDA NIT. XXX: CARGO CERTIFICADO: PROGRAMADORA DE CAMPO:</p> <p>Este certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Atículo 15 – acuerdo No. CNSC 2019100000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE:</p> <p>1) NO CONTIENE LA IDENTIFICACION COMPLETA DE LA ENTIDAD PUESTO QUE FALTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION NIT DE LA EMPRESA</p> <p>2) NO CONTIENE LAS FUNCIONES NI LAS ESPECIFICACIONES DEL CARGO DESEMPEÑADO; ADEMÁS QUE LA LEY NO ESTABLECE LAS FUNCIONES DE ESTE CARGO.</p> <p>3) Que la misma no es correspondiente y no cumple de manera expresa y exacta según lo exigido dentro del trámite, por la falta de inclusión dentro de las certificaciones adjuntadas de las fechas de inicio y terminación de ejecución del contrato (día, mes y año) en caso de prestación de servicios o Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año) por vínculo laboral</p> <p>B. CERTIFICADO EXPEDIDO POR OROCAM SAS; NIT:</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>900,487,314-2 CARGO CERTIFICADO: AUXILIAR DE CONTABILIDAD:</p> <p>Este Certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 15 – acuerdo No. CNSC 20191000000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE;</p> <p>1) NO CONTIENE LAS FUNCIONES NI LAS ESPECIFICACIONES DEL CARGO DESEMPEÑADO; ADEMÁS QUE LA LEY NO ESTABLECE LAS FUNCIONES DE ESTE CARGO.</p> <p>C. CERTIFICADO EXPEDIDO POR PACIFIC STRATUS ENERGY CORP: CARGO CERTIFICADO: ADMINISTRADOR CONTRATOS I: Este Certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 15 - acuerdo No. CNSC 20191000000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE;</p> <p>1) EL PROPÓSITO GENERAL COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS I, DEL CARGO CERTIFICADO NO APLICAN A LAS FUNCIONES DEL NUMERO DEL EMPLEO 67621 AL QUE ASPIRA; PUES EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE CAMPO EN PRODUCCION, MANTENIMIENTO HSQ DE UNA PERSONA JURIDICA PRIVADANO TIENE AFINIDAD CON FUNCIONES NI CON EL PROPÓSITO DEL EMPLEO: REVISAR Y ELABORAR LOS COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1052 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>DE PAGO Y CHEQUES, ASI COMO REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LABORALES O REGLAMENTARIAS DEL MUNICIPIO; POR TANTO ESTA EXPERIENCIA CERTIFICADA NO ESTÁ RELACIONADA CON LAS ÁREAS DEL EMPLEO AL QUE ASPIRA.</p> <p>D. CERTIFICADO EXPEDIDO POR MONTECZ SA; NIT: 860,505,983-3 CARGO CERTIFICADO: AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO – OBRAS CIVILES BLOQUE CUBIRO:</p> <p>Este Certificado No Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Atículo 15 – acuerdo No. CNSC 20191000000886 del 04-03-2019 EN CUANTO A QUE;</p> <p>1) NO CONTIENE LAS FUNCIONES NI LAS ESPECIFICACIONES DEL CARGO DESEMPEÑADO; ADEMÁS QUE LA LEY NO ESTABLECE LAS FUNCIONES DE ESTE CARGO. Así Las Cosas, presuntamente no se aporta Certificado de Experiencia Laboral válido por la Aspirante citada anteriormente; por tanto no cumple con la experiencia Mínima requerida para este Cargo NUMERO DE EMPLEO 67621 la cual exige una experiencia Mínima relacionada de Un (1) Año. (...)” (sic)</p>
13	67626	SECRETARIO, Código 440, Grado 3	1	1	SORAIDA CONSTANZA ACOSTA	“(...) El elegible, SORAIDA CONSTANZA ACOSTA

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
					MONDRAGÓN CC. 40219281	MONDRAGON, violó el artículo 15. Literal C del acuerdo 201910000000886 del 4-03-2019 de la CNSC. En la certificación que presenta no es válido el NIT por cuanto corresponde a otra empresa. (...)" (sic)

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud completa, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)"*, por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁴, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de *"Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente"*. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de los elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1052 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de

⁴ "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

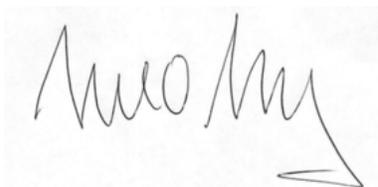
la comunicación, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	67604	1	46371710	EMILCE YANETH RÍOS BOHADA
2	67608	1	40392652	MARÓA EUGENIA RODRÍGUEZ FIGUEREDO
3	67610	1	74380605	RONALD JOSUÉ ROJAS MEJÍA
4		2	1049612061	FLOR MARÍA MUÑOZ VARGAS
5		3	1050672555	JHON FREDY GONZÁLEZ LEÓN
6	67611	1	1033678267	ANDERSON DAVID MORALES GRIZALES
7		2	7231120	LEONARDO BARRETO RAMÍREZ
8	67614	1	23725907	YAJAIRA PÉREZ ARDILA
9		2	46371586	GILMA PATIÑO HOLGÚN
10		3	1030583719	JOSÉ RODRIGO GÓMEZ FUENTES
11	67620	1	1118562120	CAMILO ALBERTO CHAPARRO GONZALEZ
12	67621	1	1118545436	HADEY JULETH FARFÁN DUARTE
13	67626	1	40219281	SORAIDA CONSTANZA ACOSTA MONDRAGÓN

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 3 de abril del 2022



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIONADO